

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 315-2016

Guatemala, 08 de diciembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, 31 Ingresos propios, 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios y 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, cuyo propósito es financiar el pago de indemnizaciones y sentencias judiciales de la Dirección General de la Policía Nacional Civil; así como, hacer efectivo los compromisos del mantenimiento, operación y administración de seis helicópteros BELL UH-1H HUEY II, a cargo de la Unidad Especial Antinarcoóticos (Unesa) y alimentación servida para los centros de detención a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número ⁶⁷⁴ de fecha - 6 DIC 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);


GAMM/mas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.
ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>71,822,715</u>	<u>71,822,715</u>
154	Ministerio de Gobernación	11	11	12,577,741	43,228,065
		21	21	1,486,283	1,486,283
		29		13,104,324	
		31		7,488,000	
		32		9,258,000	
158	Ministerio de Gobernación	61		800,000	
		31	11	6,038,436	27,108,367
		32		21,069,931	

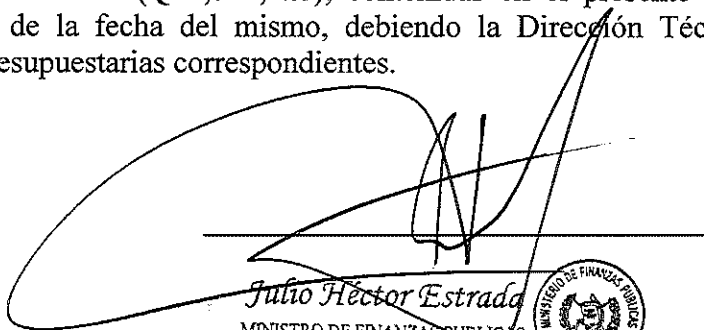
Fuentes de financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>71,822,715</u>	<u>71,822,715</u>
Ministerio de Gobernación	<u>71,822,715</u>	<u>71,822,715</u>
Gastos de Funcionamiento	71,822,715	71,822,715

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS QUINCE QUETZALES (Q71,822,715)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


 Julio Héctor Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




 Licda. Regina Farfán de Luján
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



GAMM/mas